

CONVOCA

A LOS PADRES DE FAMILIA DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN **SUPERIOR** DE ÉSTA INSTITUCIÓN PARTICULAR, QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- De los solicitantes:

- Estar inscritos en el nivel de Educación Superior, acreditar un promedio mínimo de 8.5; así como presentar calificaciones parciales aprobatorias en todas las unidades y sin haber presentado exámenes extraordinarios en el ciclo escolar 2019-2020. Quien curse el primer año de Educación Superior deberá presentar el Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato.
- Pedir la solicitud para trámite de beca mediante el contacto electrónico que haya proporcionado el plantel educativo, **del 7 al 25 de septiembre de 2020**, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:
 - Boleta Oficial de calificaciones o Certificado de Terminación de Bachillerato.
 - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
 - Acta de nacimiento.
 - Constancia de ingresos de los padres o tutores, expedida por la Dirección de Personal de la empresa en donde laboran; en caso de no contar con comprobante de pago nominal, solicitar comprobante de ingresos en el H. Ayuntamiento de su localidad, especificando los ingresos familiares.
 - Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, licencia de manejo o pasaporte).
- Devolver la solicitud debidamente requisitada al contacto que proporcione el plantel educativo para el trámite de beca, **del 28 de septiembre al 2 de octubre**, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

II.- El grado escolar no será limitante para solicitar la asignación de beca y el porcentaje mínimo será del 25%.

III.- Verificarán los resultados de la asignación de becas, a través del medio que la institución señale. **Del 5 al 9 de octubre de 2020.**

IV.- La beca otorgada tendrá vigencia durante todo el ciclo escolar 2020-2021.

V.- Las becas no son transferibles de un nivel a otro, ni a familiares, ni de institución a institución.

VI.- De los renovantes:

- El Director (a) del plantel será el responsable de la validación, de los renovantes.
- Se dará preferencia a las y los alumnos que soliciten su renovación, **del 7 al 25 de septiembre de 2020**, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas; siempre y cuando no hayan concluido el nivel educativo en que se le asignó la beca.
- A través del medio electrónico que señale la Institución, llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:

- Boleta Oficial de calificaciones.
 - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
 - Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, licencia de manejo o pasaporte).
- Entregar la solicitud, a través del medio que señale la Institución, **del 28 de septiembre al 2 de octubre**, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. El alumno renovante realizará los pagos de inscripción, preinscripción y colegiatura, de acuerdo con el porcentaje individual de beca asignado.
 - Las alumnas y los alumnos renovantes verificarán en su institución, **del 5 al 9 de octubre de 2020**, el listado de resultados publicado en el mismo lugar en que se exhiba esta Convocatoria y recogerán el oficio correspondiente.
(A través del medio que señale el plantel educativo).

VIII.- Con fundamento en el Artículo 55 Capítulo II, de Acuerdo Secretarial 17/11/17, a las alumnas y los alumnos que resulten seleccionados como becarios o renovantes se les reintegrará, según el porcentaje otorgado, la cantidad que de manera anticipada hayan pagado por concepto de inscripción y/o colegiatura en el ciclo lectivo correspondiente, el día 12 del mes de octubre del presente año, en horario de 8:00 a 16:00 horas.

AVISO IMPORTANTE: NO APLICA TRAMITAR BECA A LOS HIJOS O FAMILIARES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN. EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE BECA NO ESTARÁ IMPLICADO POR LA ACEPTACIÓN DE ALGÚN CRÉDITO, SERVICIO, GRAVAMEN O ACTIVIDAD A CARGO DEL BECARIO. SÓLO SE OTORGA UNA BECA POR FAMILIA.

CUALQUIER DUDA, COMENTARIO O ACALARACIÓN COMUNICARSE A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: procesobecasee20.21@gmail.com

Morelia, Michoacán; septiembre de 2020.